

Asunción, 30 de enero de 2023

Nota AFD/GG N° 045/2023

**Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente**

Referencia: Informe sobre “Evaluación del Cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la AFD al Segundo Semestre 2022”.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1015/1997 “QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES”; y, sus modificatoria la Ley N° 3783/2009 y la Ley N° 6497/2019.

En ese sentido, el Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero (LD) o Bienes, Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), basado en un sistema de Administración de Riesgos para la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), aprobado por Resolución SEPRELAD N° 082/2017, contempla la verificación del cumplimiento de las políticas internas, procedimientos y normas de Prevención de LD/FT/FP por parte de la Auditoría Interna de la AFD, y la emisión de un informe a ser presentado al Directorio de la institución, a la Superintendencia de Bancos y a la SEPRELAD, en el plazo de (30) días corridos posteriores al cierre de cada semestre.

En ese contexto, adjuntamos a la presente el Informe de la Auditoría Interna AFD/AI N° 002/2023 sobre “Evaluación del Cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de la AFD al Segundo Semestre del 2022”.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

LAURO MENDOZA
Auditor Interno Institucional Interino

ULISES VILLANUEVA
Gerente General